UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 15 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION Nº 616-SRT-2.014. EXPTE. Nº 20.382/2013.

VISTO:

El Expediente Nº 20.382/13 de fecha 03 de octubre de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación de un agente para que preste Servicios Administrativos en la Dirección Docencia y alumnos de la mencionada dependencia.

Que, luego de analizar los Curriculum Vitae de los interesados, se decidió designar al Sr. Luis Fernando Ovando, para cubrir el cargo mencionado,

Que durante el mes de noviembre del presente año, el Sr. Luis Fernando Ovando, ha prestado los servicios según el Contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 3.850,00), al Sr. Luis Fernando Ovando, D.N.I. Nº 32.684.260, por los Servicios Administrativos prestados en Dirección Alumnos de la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa., durante el mes de noviembre del año 2.014.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 3.850,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Sr. Luis Fernando Ovando, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.S.